

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANA REDONDA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificar el expediente de declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ Estación nº 21 de Quintana Redonda (en base a lo establecido en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), se notifica a los propietarios del citado inmueble o a los titulares de derechos reales sobre el mismo, lo siguiente:

1.- Que el expediente se encuentra a disposición de los propietarios o titulares de derechos reales, para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presenten las alegaciones, escritos y los documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

2.- Que el expediente se somete a información pública por el plazo de dos meses.

3.- De acuerdo con el informe técnico, y hasta la resolución del procedimiento de ruina incoado, se adoptarán las medidas excepcionales y de protección que en el mismo se señalan.

Quintana Redonda, 8 de enero de 2013.— El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 68

BOPSO-9-24012014